



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060229662

Fecha: 28/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8108 CUYO
OBJETO ES:**

**MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGION DE ORIENTE DE
ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN
PARA LA VÍAS RANCHO TRISTE-SAN JOSE, SAN JOSE-NAZARETH. TABACAL-
ALTO DE SAN JOSE Y LA LUCHA-SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA”**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público surtió un proceso de enajenación de su participación accionaria en la empresa ISAGEN S.A E.S.P, que al finalizar representó ingresos para la Nación en la suma de SEIS BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS.
2. Que el artículo 23 de la Ley 226 de 1995 dispone que el 10 % del producto neto de la enajenación en una empresa se invertirá, por parte del gobierno Nacional, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en las entidades territoriales en las cuales este ubicada la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen.
3. Que el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 dispuso que, en concordancia con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, el 10% del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa ISAGÉN S. A. E.S.P., indicada anteriormente se invertirá por parte del Gobierno nacional en proyectos de infraestructura que tengan un impacto regional en las entidades territoriales donde se encuentra ubicada la actividad principal de la empresa, de acuerdo a la capacidad instalada, certificada en el momento de la enajenación, en los departamentos de Antioquia, Santander, Caldas y Tolima.

89
A

4. Que mediante el Decreto 940 de 5 de junio de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016, definiendo los lineamientos para realizar la distribución presupuestal a las entidades del orden nacional responsables de la ejecución de los recursos de inversión para la financiación de los proyectos de infraestructura en las entidades territoriales beneficiarias.
5. Que la transferencia de los recursos que corresponden al Departamento de Antioquia se efectuaron por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo 01234 de 2017 suscrito entre ambas Entidades y es con cargo a tales recursos que se financia el proyecto a contratar mediante la presente Licitación Pública.
6. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
7. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
8. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
9. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
10. Que mediante Resolución N°, 2018060030218 del 16 de marzo de 2018 se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 8108 el cual tiene por objeto el **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGION DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN PARA LA VÍAS RANCHO TRISTE-SAN JOSE, SAN JOSE-NAZARETH. TABACAL-ALTO DE SAN JOSE Y LA LUCHA-SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA**
11. Previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.
12. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2°, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
13. **Que el PRESUPUESTO OFICIAL esa discriminado asi:**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL A CONTRATAR (VALOR): \$ 7.825.218.316 y la provisión total para imprevistos es \$ 152.086.547, divididos en los cuatro tamos a intervenir en este proceso de selección, los cuales corresponden:

- **TRAMO 1: VÍA RANCHO TRISTE-SAN JOSÉ (CÓDIGO 05376VT15) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

PRESUPUESTO (VALOR): El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L, (\$1.561.777.252), CON UN PORCENTAJE DE AU DEL 26.97%**.

La provisión para imprevistos es de \$ 24.257.018

- **TRAMO 2: VIA NAZARETH-SAN JOSE (CODIGO 62AN23) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

PRESUPUESTO (VALOR): El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L, (\$2.525.693.704), CON UN PORCENTAJE DE AU DEL 26,46%.**

La provisión para imprevistos es de \$ 49.865.427

- **TRAMO 3: VÍA TABACAL ALTO- SAN JOSE (CODIGO 62AN23) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

PRESUPUESTO (VALOR): El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE PESOS M/L, (\$1.774.830.027), CON UN PORCENTAJE DE AU DEL 27,97%.**

La provisión para imprevistos es de \$ 37.538.622

- **TRAMO 4: VÍA SAN NICOLÁS - LA LUCHA (CÓDIGO 05376VT39) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

PRESUPUESTO (VALOR): El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L, (\$1.962.917.333), CON UN PORCENTAJE DE AU DEL 28,73%.**

La provisión para imprevistos es de \$ 40.425.480

El valor total del proceso, incluyendo la provisión para imprevistos, asciende a **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L, (\$7.977.304.863).**

VALOR DEL AU OFICIAL (%)

- **TRAMO 1: VÍA RANCHO TRISTE-SAN JOSÉ (CÓDIGO 05376VT15) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: VEINTI SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE (26.97%).**
 - **TRAMO 2: VIA NAZARETH-SAN JOSE (CODIGO 62AN23) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: VEINTI SEIS PUNTO CUARENTA Y SEIS (26,46%).**
 - **TRAMO 3: VÍA TABACAL ALTO- SAN JOSE (CODIGO 62AN23) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: VEINTI SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE (27.97%).**
 - **TRAMO 4: VÍA SAN NICOLÁS - LA LUCHA (CÓDIGO 05376VT39) SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: VEINTI OCHO PUNTO SETENTA Y TRES (28,73%). CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
 - **Capacidad Residual o K de Contratación igual o superior a SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.651.435.569).**
14. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.
15. Que el plazo total para la ejecución de las obras está estimado en CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

GP

Q

16. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante resolución S 20180600049979 del 1 de febrero de 2018,
17. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP 17 de febrero de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física, en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia y la aprobación de pliegos por parte del INVIAS. Así mismo, y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web indicada,
18. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
19. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
20. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia hasta el día 12 de abril de 2018, a las 08:30 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES CON LOS INTEGRANTES.

en el acta de cierre y apertura de propuestas correspondiente:

Nº	PROPONENTE
1	INFERCAL SA
2	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA
3	UNION TEMPORAL TABACAL 8108 GEPAV SAS 50% PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50%
4	CONSORCIO JR-VID-JP 8108 JR INGENIEROS LTDA 40% VID 35% JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA 25%
5	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
6	CON&CON
7	CONSORCIO EL ROBLER SM CIA SAS 50% JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%
8	CONSORCIO UNICA-HB-LA CEJA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES ASOCIADAS 75% HB ESTRUCTURAS METALICAS 25%
9	CONSORCIO ANTIOQUIA 8108 VIC PAR SA 50% ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLORES 50%
10	CONSORCIO VIAS DE LA CEJA INTERANDINA DE INGENIERIA SAS 50% BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 50%

Nº	PROPONENTE
11	CONSORCIO PQ 8108 PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50% EQFALTO CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LTDA 50%
12	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA EXCARVAR SAS 50% IC INFRAESTRUCTURA SAS 50%
13	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018 RCR INGENIERIA SAS 50% VIC SAS 50%
14	CONSORCIO VIAS LA CEJA VL VALCO CONSTRUCTORES SAS 60% CONSTRUCOING SAS 40%
15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA VM INGENIEROS SAS 50% ARCOR CONSTRUCCIONES SAS SUSCURSAL COLOMBIA 50%
16	CONSORCIO MS ANTIOQUIA MSB SAS 51% OC INGENIEROS SAS 49%
17	CONSORCIO GMC-GL GMC INGENIERIA SAS 50% GRUPO GL SAS 50%
18	EXPLANACIONES DEL SUR SA
19	CONSORCIO VIAL JOSE MI MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50% NGECON SA 50%
20	CONSORCIO INTRAQ 8108 INGAP SAS 50% INTRAMAQ SAS 50%
21	CONSORCIO VIAS GM 20 ING GAMMA SAS 70% CONSTRUCCIONES MAC LTDA 30%
22	CONSORCIO GAMA-VYC GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 50% VIAS Y CANALES SAS 50%
23	CONSORCIO CRS SAN JOSE CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 30% SIGNA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 30% ROSEC INGENIERIA 20% CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS 20%
24	CONSORCIO ORIENTE 8108 OSCAR LEONEL BARRERA 40% CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES CLINCCO 25% VIASCOL SAS 35%
25	CONSORCIO CIGUCON SGG CIGUCON SAS 75% SAUL GONZALES GONZALEZ 25%
26	CONSORCIO CPCT 8108 PERFILAR CONSTRUCCIONES 33% CIMAG SAS 33% CT INGENIERIA SAS 34%
27	CONSORCIO VIAL MG 8108 M&C CONSTRUCCIONES SAS 50% GTC INGENIEIA SAS 50%
28	MJS CONSTRUCTORES
29	CONSTRUCCIONES LAGO SAS
30	CONSORCIO PARRA ION 8108 PARRA Y CIA 70% ION 30%

Nº	PROPONENTE
31	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA QUARZO CONSTERUCCIONES SAS 50% AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%
32	CONSORCIO PROVIAS LA CEJA ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA 75% P&R INGENIERIA SAS 25%
33	CONSORCIO CV 8108 JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 60% AGAMA SAS 40%
34	CONSORCIO GYP LA CEJA GYP INGENIERIA 50% INGEOCHO SAS 50%
35	RG INGENIERIA SAS
36	MEYAN SA
37	PROCOPAL SA
38	INGETIERRAS DE COLOMBIA
39	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%
40	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 CONSTRUCMARC LTDA 30% CFD INGENIERA SAS 70%
41	CONSORCIO VIAS RIM 08 RIBAYCO SAS 40% CONSTRUCTORA INARCA SAS 30% MIGUELANGEL GALARZA GARCIA 30%
42	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL PROMAQCO SAS 50% COLCIVIL 50%
43	CIMELEC INGENIEROS SAS
44	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2050 BERNANDO ANCIZAR OSSA 50% BOL INGENIEROS ARQUITECTOS 25%
45	INVERSIONES GRANDES VIAS
46	CARLOS ALBERTO VILLEGAS
47	CONSORCIO VIAS LA CEJA 8108 OBINARCO SAS 40% NORMALIZAR INGENIERIA SAS 40% JOHON HAIBER MAZO 20%
48	CONSORCIO SAN JUAN CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ 25% JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%
49	CONSORCIO C&C LA CEJA CASCO SAS 75% CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 25%
50	CONSORCIO INFRAVIAL 8108 MARCO JAVIER GAVIRIA 25% GAVIRIA MOSQUERA 25% MODEPCA LTDA 25% CADSA SAS 25%
51	CONSORCIO RAOK LA CEJA ROVER ALCIZAR COLOMBIA SAS 60% OSVALDO ALFONSO ANGULO 40%
52	CONSORCIO JCB PARRA 8108 JCB INGENIERIA SAS 30% JAIME PARRA Y CIA 70%
53	PROVIAS SAS

Nº	PROPONENTE
54	CONSORCIO 8108 SANTANDER ELIECER M,AFIOLI CANTAILLO 50% EMPROYCON 50%
55	INGEVIAS SAS
56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
57	VIAS SA
58	SARIA SAS
59	CONASFALTOS SA
60	CONSORCIO VIAL SAN JOSE AGUIDEL SAS 50% CUBIDES Y MUÑOZ LTDA 50%
61	IKON GROUP SAS
62	CONSORCIO CEJA RO RHINO INFRASTRUCTURE SAS 75% OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A 25%
63	SOCOCIL SAS
64	ICPB SAS
65	CONSORCIO MINCIVIL-PAVIMENTAR 8108 MINCIVIL SA 50% PAVIMENTAR SA 50%
66	CONVIAL SAS
67	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ
68	CONSORCIO SAN JOSE 2018 INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS 33% CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS 33% CONSTRUVAL INGENIERIA 34%
69	CONSORCIO 3GE 2018 ROBERTO JARAMILLO CARDENAS 25% PROHAYCO 75%
70	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL APAT 01 CONSTERUCCIONES AP SAS 85% ASPHALT TECHNOLOGY SAS 15%
71	EXPLANAN SA
72	CONSORCIO CAVICON CAVICON SA 50% JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 50%
73	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS

21. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
22. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
23. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
24. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 1 de junio de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y

subsanações, cinco (5) días hábiles siguientes a lá publicación como consta en el cronograma del proceso.

25. Que el 14 de junio de 2017 se publicó el informe de evaluación final de evaluación en el cual se da cuenta de las subsanações presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.
26. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera se presenta en la siguiente tabla.

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/RECHAZADO)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	INFERCAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	UNION TEMPORAL TABACAL 8108 GEPAS SAS 50% PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO JR-VID-JP 8108 JR INGENIEROS LTDA 40% VID 35% JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA 25%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
5	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CON&CON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO EL ROBLER SM CIA SAS 50% JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
8	CONSORCIO UNICA-HB-LA CEJA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES ASOCIADAS 75% HB ESTRUCTURAS METALICAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO ANTIOQUIA 8108 VIC PAR SA 50% ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLORES 50%	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
10	CONSORCIO VIAS DE LA CEJA INTERANDINA DE INGENIERIA SAS 50% BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
11	CONSORCIO PQ 8108 PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50% EQFALTO CONSTRUCTORA COMPAÑIA LTDA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA EXCARVAR SAS 50% IC INFRAESTRUCTURA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/RECHAZADO)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
13	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018 RCR INGENIERIA SAS 50% VIC SAS 50%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
14	CONSORCIO VIAS LA CEJA VL VALCO CONSTRUCTORES SAS 60% CONSTRUCCION SAS 40%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA VM INGENIEROS SAS 50% ARCOR CONSTRUCCIONES SAS SUSCURSAL COLOMBIA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO MS ANTIOQUIA MSB SAS 51% OC INGENIEROS SAS 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO GMC-GL GMC INGENIERIA SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
18	EXPLANACIONES DEL SUR SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO VIAL JOSE MI MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50% NGECON SA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO INTRAQ 8108 INGAP SAS 50% INTRAMAQ SAS 50%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
21	CONSORCIO VIAS GM 20 ING GAMMA SAS 70% CONSTRUCCIONES MAC LTDA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO GAMA-VYC GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 50% VIAS Y CANALES SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO CRS SAN JOSE CÁRMELO JOAQUIN ROSALES ÁMELL 30% SIGNA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 30% ROSEC INGENIERIA 20% GENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS 20%	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
24	CONSORCIO ORIENTE 8108 OSCAR LEONEL BARRERA 40% CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES CLINCCO 25% VIASCOL SAS 35%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
25	CONSORCIO CIGUCON SGG CIGUCON SAS 75% SAUL GONZALES GONZALEZ 25%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
26	CONSORCIO CPCT 8108 PÉRFILAR CONSTRUCCIONES 33% CIMAG SAS 33% CT INGENIERIA SAS 34%	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
27	CONSORCIO VIAL MG 8108 M&C CONSTRUCCIONES SAS 50% GTC INGENIERIA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	MJS CONSTRUCTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

SP

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/RECHAZADO)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
30	CONSORCIO PARRA ION 8108 PARRA Y CIA 70% ION 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA QUARZO CONSTERUCCIONES SAS 50% AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
32	CONSORCIO PROVIAS LA CEJA ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA 75% P&R INGENIERIA SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO CV 8108 JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 60% AGAMA SAS 40%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
34	CONSORCIO GYP LA CEJA GYP INGENIERIA 50% INGEOCHO SAS 50%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
35	RG INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	MEYAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	PROCOPAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	INGETIERRAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 CONSTRUCMARC LTDA 30% CFD INGENIERA SAS 70%	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
41	CONSORCIO VIAS RIM 08 RIBAYCO SAS 40% CONSTRUCTORA INARCA SAS 30% MIGUELANGEL GALARZA GARCIA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL PROMAQCO SAS 50% COLCIVIL 50%	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
43	CIMELEC INGENIEROS SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
44	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2050 BERNANDO ANCIZAR OSSA 50% BOL INGENIEROS ARQUITECTOS 25%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
45	INVERSIONES GRANDES VIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CARLOS ALBERTO VILLEGAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	CONSORCIO VIAS LA CEJA 8108 OBINARCO SAS 40% NORMALIZAR INGENIERIA SAS 40% JOHON HAIBER MAZO 20%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	CONSORCIO SAN JUAN CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ 25% JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/RECHAZADO)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
49	CONSORCIO C&C LA CEJA CASCO SAS 75% CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	CONSORCIO INFRAVIAL 8108 MARCO JAVIER GAVIRIA 25% GAVIRIA MOSQUERA 25% MODEPCA LTDA 25% CADSA SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	CONSORCIO RAOK LA CEJA ROVER ALCIZAR COLOMBIA SAS 60% OSVALDO ALFONSO ANGULO 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
52	CONSORCIO JCB PARRA 8108 JCB INGENIERIA SAS 30% JAIME PARRA Y CIA 70%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
53	PROVIAS SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
54	CONSORCIO 8108 SANTANDER ELIECER MAFIOLI CANTAILLO 50% EMPROYCON 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	INGEVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
57	VIAS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	SARIA SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
59	CONASFALTOS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	CONSORCIO VIAL SAN JOSE AGUIDEL SAS 50% CUBIDES Y MUÑOZ LTDA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
61	IKON GROUP SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
62	CONSORCIO CEJA RO RHINO INFRASTRUCTURE SAS 75% OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
63	SOCOCIL SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
64	ICPB SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
65	CONSORCIO MINCIVIL-PAVIMENTAR 8108 MINCIVIL SA 50% PAVIMENTAR SA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	CONVIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
67	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
68	CONSORCIO SAN JOSE 2018 INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS 33% CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS 33% CONSTRUVAL INGENIERIA 34%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
69	CONSORCIO 3GE 2018 ROBERTO JARAMILLO CARDENAS 25% PROHAYCO 75%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HABIL/NO HABIL/RECHAZADO)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
70	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL APAT 01 CONSTERUCCIONES AP SAS 85% ASPHALT TECHNOLOGY SAS 15%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	EXPLANAN SA	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
72	CONSORCIO CAVICON CAVICON SA 50% JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 50%	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO
73	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	NO HÁBIL	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO JURIDICAMENTE	RECHAZADO

Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad y estímulo a la industria nacional

CALIDAD Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

La calificación de estos criterios se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.2 y 4.1.3 del pliego de condiciones:

El resumen del resultado de la asignación del puntaje por Calidad y Apoyo a la Industria Nacional Colombiana para los proponentes hábiles se presenta en la siguiente tabla:

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	INFERCAL SA	100	100	100
2	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	100	100	100
3	UNION TEMPORAL TABACAL 8108 GEPAV SAS 50% PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50%	RECHAZADO		
4	CONSORCIO JR-VID-JP 8108 JR INGENIEROS LTDA 40% VID 35% JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA 25%	100	100	100
5	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	100	100	100
6	CON&CON	100	100	100
7	CONSORCIO EL ROBLER SM CIA SAS 50% JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%	100	100	100
8	CONSORCIO UNICA-HB-LA CEJA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES ASOCIADAS 75% HB ESTRUCTURAS METALICAS 25%	100	100	100
9	CONSORCIO ANTIOQUIA 8108 VIC PAR SA 50% ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLORES 50%	RECHAZADO		
10	CONSORCIO VIAS DE LA CEJA INTERANDINA DE INGENIERIA SAS 50% BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 50%	100	100	100

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
11	CONSORCIO PQ 8108 PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50% EQFALTO CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LTDA 50%	100	100	100
12	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA EXCARVAR SAS 50% IC INFRAESTRUCTURA SAS 50%	100	100	100
13	CONSORCIO RCR:VIC VIAS 2018 RCR INGENIERIA SAS 50% VIC SAS 50%	100	100	100
14	CONSORCIO VIAS LA CEJA VL VALCO CONSTRUCTORES SAS 60% CONSTRUCCOING SAS 40%	100	100	100
15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA VM INGENIEROS SAS 50% ARCOR CONSTRUCCIONES SAS SUSCURSAL COLOMBIA 50%	100	100	100
16	CONSORCIO MS ANTIOQUIA MSB SAS 51% OC INGENIEROS SAS 49%	RECHAZADO		
17	CONSORCIO GMC-GL GMC INGENIERIA SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	RECHAZADO		
18	EXPLANACIONES DEL SUR SA	100	100	100
19	CONSORCIO VIAL JOSE MI MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50% NGECON SA 50%	100	100	100
20	CONSORCIO INTRAQ 8108 INGAP SAS 50% INTRAMAQ SAS 50%	100	100	100
21	CONSORCIO VIAS GM 20 ING GAMMA SAS 70% CONSTRUCCIONES MAC LTDA 30%	100	100	100
22	CONSORCIO GAMA-VYC GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 50% VIAS Y CANALES SAS 50%	100	100	100
23	CONSORCIO CRS SAN JOSE CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 30% SIGNA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 30% ROSEC INGENIERIA 20% CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS 20%	RECHAZADO		
24	CONSORCIO ORIENTE 8108 OSCAR LEONEL BARRERA 40% CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES CLINCCO 25% VIASCOL SAS 35%	100	100	100
25	CONSORCIO CIGUCON SGG CIGUCON SAS 75% SAUL GONZALES GONZALEZ 25%	100	100	100
26	CONSORCIO CPCT 8108 PERFILAR CONSTRUCCIONES 33% CIMAG SAS 33% CT INGENIERIA SAS 34%	RECHAZADO		
27	CONSORCIO VIAL MG 8108 M&C CONSTRUCCIONES SAS 50% GTC INGENIEIA SAS 50%	100	100	100
28	MJS CONSTRUCTORES	100	100	100
29	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	100	100	100

90

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
30	CONSORCIO PARRA ION 8108 PARRA Y CIA 70% ION 30%	100	100	100
31	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA QUARZO CONSTERUCCIONES SAS 50% AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%	100	100	100
32	CONSORCIO PROVIAS LA CEJA ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA 75% P&R INGENIERIA SAS 25%	100	100	100
33	CONSORCIO CV 8108 JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 60% AGAMA SAS 40%	100	100	100
34	CONSORCIO GYP LA CEJA GYP INGENIERIA 50% INGEOCHO SAS 50%	100	100	100
35	RG INGENIERIA SAS	100	100	100
36	MEYAN SA	100	100	100
37	PROCOPAL SA	100	100	100
38	INGETIERRAS DE COLOMBIA	100	100	100
39	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%	100	100	100
40	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 CONSTRUCMARC LTDA 30% CFD INGENIERA SAS 70%	RECHAZADO		
41	CONSORCIO VIAS RIM 08 RIBAYCO SAS 40% CONSTRUCTORA INARCA SAS 30% MIGUELANGEL GALARZA GARCIA 30%	100	100	100
42	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL PROMAQCO SAS 50% COLCIVIL 50%	100	100	100
43	CIMELEC INGENIEROS SAS	100	100	100
44	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2050 BERNANDO ANCIZAR OSSA 50% BOL INGENIEROS ARQUITECTOS 25%	100	100	100
45	INVERSIONES GRANDES VIAS	100	100	100
46	CARLOS ALBERTO VILLEGAS	100	100	100
47	CONSORCIO VIAS LA CEJA 8108 OBINARCO SAS 40% NORMALIZAR INGENIERIA SAS 40% JOHON HAIBER MAZO 20%	100	100	100
48	CONSORCIO SAN JUAN CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ 25% JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%	100	100	100
49	CONSORCIO C&C LA CEJA CASCO SAS 75% CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 25%	100	100	100
50	CONSORCIO INFRAVIAL 8108 MARCO JAVIER GAVIRIA 25% GAVIRIA MOSQUERA 25% MODEPCA LTDA 25% CADSA SAS 25%	100	100	100
51	CONSORCIO RAOK LA CEJA ROVER ALCIZAR COLOMBIA SAS 60% OSVALDO ALFONSO ANGULO 40%	100	100	100

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
52	CONSORCIO JCB PARRA 8108 JCB INGENIERIA SAS 30% JAIME PARRA Y CIA 70%	100	100	100
53	PROVIAS SAS	100	100	100
54	CONSORCIO 8108 SANTANDER ELIECER M,AFIOLI CANTAILLO 50% EMPROYCON 50%	100	100	100
55	INGEVIAS SAS	100	100	100
56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS	100	100	100
57	VIAS SA	100	100	100
58	SARIA SAS	100	100	100
59	CONASFALTOS SA	100	100	100
60	CONSORCIO VIAL SAN JOSE AGUIDEL SAS 50% CUBIDES Y MUÑOZ LTDA 50%	100	100	100
61	IKON GROUP SAS	100	100	100
62	CONSORCIO CEJA RO RHINO INFRASTRUCTURE SAS 75% OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A 25%	100	100	100
63	SOCOCIL SAS	100	100	100
64	ICPB SAS	100	100	100
65	CONSORCIO MINCIVIL-PAVIMENTAR 8108 MINCIVIL SA 50% PAVIMENTAR SA 50%	100	100	100
66	CONVIAL SAS	100	100	100
67	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ	100	100	100
68	CONSORCIO SAN JOSE 2018 INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS 33% CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS 33% CONSTRUVAL INGENIERIA 34%	100	100	100
69	CONSORCIO 3GE 2018 ROBERTO JARAMILLO CARDENAS 25% PROHAYCO 75%	100	100	100
70	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL APAT 01 CONSTERUCCIONES AP SAS 85% ASPHALT TECHNOLOGY SAS 15%	100	100	100
71	EXPLANAN SA	RECHAZADO		
72	CONSORCIO CAVICON CAVICON SA 50% JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 50%	RECHAZADO		
73	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	RECHAZADO		

27. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 19 de junio de 2018, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

28. Al inicio de dicha audiencia se dio lectura a las observaciones presentadas sobre el informe final de evaluación como consta en acta de audiencia la cual hace parte de la presente resolución.
29. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD.

CONSECUTIVO	PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:			PUNTAJE DEFINITIVO
			Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	
			800,00	100,00	100,00	1000,00
1	1	INFERCAL SA	761	100	100	961,45958 97
2	2	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	784	100	100	984,35954 16
3	3	UNION TEMPORAL TABACAL 8108	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
4	4	CONSORCIO JR-VID-JP 8108	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
5	5	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	794	100	100	994,19176 72
6	6	CON&CON	785	100	100	984,68987 73
7	7	CONSORCIO EL ROBLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
8	8	CONSORCIO UNICA-HB-LA CEJA	762	100	100	961,75183 45
9	9	CONSORCIO ANTIOQUIA 8108	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
10	10	CONSORCIO VIAS DE LA CEJA	796	100	100	996,03761 58
11	11	CONSORCIO PQ 8108	799	100	100	998,51276 84
12	12	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	795	100	100	995,39275 22
13	13	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
14	14	CONSORCIO VIAS LA CEJA VL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
15	15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	787	100	100	986,63531 63
16	16	CONSORCIO MS ANTIOQUIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
17	17	CONSORCIO GMC-GL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
18	18	EXPLANACIONES DEL SUR SA	800	100	100	999,52935 20
19	19	CONSORCIO VIAL JOSE MI	789	100	100	988,97297 74
20	20	CONSORCIO INTRAQ 8108	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
21	21	CONSORCIO VIAS GM 20	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
22	22	CONSORCIO GAMA-VYC	799	100	100	999,17493 37
23	23	CONSORCIO CRS SAN JOSE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
24	24	CONSORCIO ORIENTE 8108	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
25	25	CONSORCIO CIGUCON SGG	800	100	100	999,69544 22
26	26	CONSORCIO CPCT 8108	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
27	27	CONSORCIO VIAL MG 8108	795	100	100	994,90156 88
28	28	MJS CONSTRUCTORES	782	100	100	982,21027 93

CONSECUTIVO	PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:			PUNTAJE DEFINITIVO
			Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	
			800,00	100,00	100,00	1000,00
29	29	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	783	100	100	983,00368 86
30	30	CONSORCIO PARRA ION 8108	799	100	100	999,23604 14
31	31	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
32	32	CONSORCIO PROVIAS LA CEJA	769	100	100	969,21248 55
33	33	CONSORCIO CV 8108	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
34	34	CONSORCIO GYP LA CEJA	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
35	35	RG INGENIERIA SAS	797	100	100	997,35992 71
36	36	MEYAN SA	793	100	100	993,08364 90
37	37	PROCOPAL SA	799	100	100	998,54173 02
38	38	INGETIERRAS DE COLOMBIA	780	100	100	980,03624 45
39	39	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018	799	100	100	998,59843 11
40	40	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
41	41	CONSORCIO VIAS RIM 08	790	100	100	989,54138 42
42	42	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
43	43	CIMELEC INGENIEROS SAS	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
44	44	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2050	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
45	45	INVERSIONES GRANDES VIAS	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
46	46	CARLOS ALBERTO VILLEGAS	796	100	100	995,95568 65
47	47	CONSORCIO VIAS LA CEJA 8108	775	100	100	974,62139 48
48	48	CONSORCIO SAN JUAN	790	100	100	990,40857 15
49	49	CONSORCIO C&C LA CEJA	791	100	100	991,29197 86
50	50	CONSORCIO INFRAVIAL 8108	761	100	100	960,99385 78
51	51	CONSORCIO RAOK LA CEJA	784	100	100	984,20650 16
52	52	CONSORCIO JCB PARRA 8108	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
53	53	PROVIAS SAS	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
54	54	CONSORCIO 8108	783	100	100	982,70805 52
55	55	INGEVIAS SAS	695	100	100	894,96211 67
56	56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS	792	100	100	992,48007 00
57	57	VIAS SA	795	100	100	995,30082 62
58	58	SARIA SAS	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
59	59	CONASFALTOS SA	794	100	100	994,12575 11
60	60	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	790	100	100	989,78787 96
61	61	IKON GROUP SAS	RECHAZA DO	RECHAZA DO	RECHAZA DO	0,0000000
62	62	CONSORCIO CEJA RO	781	100	100	981,32031 55

CONSECUTIVO	PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:			PUNTAJE DEFINITIVO
			Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	
			800,00	100,00	100,00	1000,00
63	63	SOCOCIL SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
64	64	ICPB SAS	800	100	100	999,94297 16
65	65	CONSORCIO MINCIVIL- PAVIMENTAR 8108	796	100	100	995,70609 98
66	66	CONVIAL SAS	792	100	100	991,79655 41
67	67	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ	795	100	100	994,55849 54
68	68	CONSORCIO SAN JOSE 2018	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
69	69	CONSORCIO 3GE 2018	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
70	70	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL APAT 01	799	100	100	999,20137 55
71	71	EXPLANAN SA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
72	72	CONSORCIO CAVICON	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
73	73	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000

30. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.
31. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. 8108 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente número 64, ICPB, representado legalmente por **JUAN JOSE BAENA CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía N°71.686.063 de Medellín, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 8108 cuyo objeto consiste en el : **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGION DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN PARA LA VÍAS RANCHO TRISTE-SAN JOSE, SAN JOSE-NAZARETH. TABACALTO DE SAN JOSE Y LA LUCHA-SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA**” por un valor \$ 7.640.615.213.

TRAMO 1: POR VALOR DE \$1.524.948.686 AU 25.83%
 TRAMO 2: POR VALOR DE \$2.466.062.343 AU 25.04%
 TRAMO 3: POR VALOR DE \$1.732.952.662 AU 26.47%
 TRAMO4 : POR VALOR DE \$1.919.644.522 AU 27.20%

Sin embargo, dichos valores serán ajustados de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

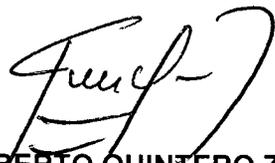
ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Proyectó:
Margarita María Ocampo Borrero
Profesional Universitaria.

Revisó/Aprobó:
Lucas Jaramillo Cardavid
Director de Asuntos Legales SIF